BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DILIGENCIA:** ENTREGA
**DESPACHO COMISORIO No.** 011
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710078132



**PROCESO No:** 2019-00238
**DEMANDANTE:** BLANCA JANETH JIMÉNEZ SILVA
**DEMANDADO:** CARMEN ALICIA TOSCANO MESA
**JUZGADO ORIGEN:** 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 a.m., del día catorce (14) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40282212 ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá, ordenado por el Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00238; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente: ***i)*** El abogado **Jaime Sanabria Vega** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.999 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 135249 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, al interior del proceso verbal No. 2019-00238. ***ii)*** **Wilmar Andrade Vargas** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.799.653 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá. Una vez en el sitio de la diligencia se evidencia que el segundo piso del inmueble se encuentra desocupado, adicionalmente se pregunta a los residentes del sector quienes informan que la persona que habitaba la casa desocupó el mismo lo cual concuerda con lo manifestado por el señor Reynaldo Jiménez Arias quien es la persona que administra el inmueble en la actualidad. Seguidamente se procede a abrir la puerta del segundo piso con sus respectivas llaves, dado que la señora Carmen Alicia Toscano Mesa procedió a entregarlas de forma voluntaria a la persona que administra el inmueble. No obstante, se hace presente el señor José Reinaldo Jiménez Toscano quien es una de las personas que vivía en el inmueble y el cual solicita unos minutos para terminar de retirar los muebles y enseres de su propiedad. Así las cosas, el despacho procede a suspender la diligencia para que puedan ser retirados los muebles y enseres. Siendo las 11:00 a.m., se reanuda la diligencia de entrega del segundo puesto que fueron retirados voluntariamente los muebles y enseres que aun se encontraban. Habiéndose descrito y alinderado el inmueble en diligencia de fecha 20 de septiembre de 2022 y no habiéndose presentado oposición en esa oportunidad como tampoco en la presente diligencia esta autoridad local hace Entrega real y material del inmueble ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40282212 al Doctor Jaime Sanabria Vega, quien esta representando a la propietaria del inmueble, esto es a la señora Blanca Janeth Jiménez Silva persona a quien el Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá ordeno la entrega en cumplimiento del Despacho Comisorio No. 011 al interior del proceso

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DILIGENCIA:** ENTREGA
**DESPACHO COMISORIO No.** 011
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710078132



Verbal No. 2019-00238. No siendo más, a las 11:30 a.m se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

JAIME SANABRIA VEGA
Apoderado

SE ENTREGA COPIA PERO SE NIEGA A FIRMAR.
JOSE REINALDO JIMÉNEZ TOSCANO
Quien atiende la diligencia

WILMAR ANDRADE VARGAS
Gestor de convivencia